



# Federación Madrileña de Judo y D.A.

## Tramitación licencia federativa 2016-2017:

Comunicamos a todos los clubes y profesores afiliados a esta FMJYDA **que ya pueden tramitar las licencias de Judo y Deportes Asociados para la nueva temporada 2016-2017**, cuyo periodo de vigencia será de **1 de octubre de 2016 a 30 de septiembre de 2017**.

El procedimiento será el habitual de las temporadas anteriores.

Recordamos que hace tres temporadas cambió el formato de la licencia a una tarjeta en la que figuran en su anverso los datos del deportista, así como su foto y un código de barras para su identificación y control en todas las actividades federadas en que participe.

En el reverso de la tarjeta va impreso un **“bidi”** (un lector de códigos) que permitirá ver al deportista los datos que figuran en su ficha federativa (palmarés, participación en actividades, etc.) mediante su teléfono móvil.

**Es importante que**, al renovar ó tramitar altas nuevas, los clubes y profesores **adjunten también una foto tamaño carnet (preferiblemente digitalizada en formato JPG)** de los deportistas que figuren en el listado, para que se pueda imprimir en las nuevas licencias. Este nuevo formato de licencia es para todos los deportistas ya sean nuevos, renovaciones o cinturones negros.

**Cada temporada se entregará a los deportistas una nueva tarjeta al renovar o dar de alta su licencia.**

También cambió el Documento de Kyus, siendo un documento desplegable con los datos del deportista, el código de barras para su identificación y control en todas las actividades federadas en que participe, así como los espacios necesarios para incorporar los sellos kyus correspondientes.

Este nuevo Documento de Kyus sólo se entregará a los nuevos deportistas que se afilien, siendo válido el anterior documento de kyus para todos los deportistas que ya tengan sellos kyus adheridos al mismo.

Tanto la nueva licencia como el nuevo documento de kyus desplegable, irán dentro de una funda de plástico transparente que entregará esta federación junto a dichos documentos una vez estén impresos con los datos de los deportistas.

En las actividades organizadas por la FMJYDA, **será necesario** llevar estos documentos para que, al pasar un lector de códigos de barras, se transfiera directamente a la ficha federativa de cada deportista sus asistencias, resultados, etc.

Para la tramitación de nuevas licencias (así como para las renovaciones que aún no lo hayan hecho) se entregará también en esta FMJYDA el documento de conformidad y autorización del tratamiento de datos e imágenes **firmado por el deportista** (o por el padre, madre o tutor legal en caso de los menores de edad) que adjuntamos con el fichero de tramitación de licencias. **Este documento será válido para todas las temporadas en que el deportista mantenga activa su licencia.**

FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

DEPORTE: Nº LICENCIA: Nº AFILIADO: LIC. FECHA: CNR: NOMBRE: APELLIDOS: FECHA DE NACIMIENTO: DNI: DIRECCIÓN:

El titular de esta licencia anual tiene cobertura de accidente deportivo en los términos que fija el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.

Las cantidades desglosadas del importe total de la licencia anual (Cuota nacional, Cuota territorial y Seguro de accidente deportivo) pueden ser consultadas en: [www.fmjudo.es/cuotas](http://www.fmjudo.es/cuotas)

DOCUMENTO DE KYUS

GRADOS (KYUS)  
Solo serán válidos los kyus si:  
- Están firmados por un Profesor Calificado  
- El deportista titular del grado tiene licencia en vigor correspondiente a la fecha en que se firma.

Espacios para sellos de grados: BLANCO AMARILLO, AMARILLO, AMARILLO NARANJA, NARANJA, NARANJA VERDE, VERDE.